

DICTAMEN

Managua, 02 de Julio del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la, **“Fundación Iglesia, Karol Wojtyla”, “Fundación Juan Pablo II”** con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre. Presentada por la Diputada XOCHILT OCAMPO ROCHA. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXVIII legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día treinta y uno de Octubre del 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Ayudar a las Escuelas de Primaria en sus remodelaciones aquellas que se encuentren en lugares de extrema pobreza. 2) Crear Orfanatos Infantiles para la atención de niños y niñas que se encuentran en extremo abandono. 3) Ayudar a satisfacer las necesidades de los niños y niñas. 4) Ayudar a niños y niñas con materiales de estudios, alimentación y un vaso de leche para su desarrollo. 5) Crear comedores infantiles. 6) Promover el Deporte entre los niños y niñas con capacidad o discapacidad.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE. MARCOS ANTONIO ROBLERO MARTINEZ, VICEPRESIDENTA: MARIA LUISA ROBLERO MARTINEZ, SECRETARIO: MARLON JOSÈ ROBLERO MARTINEZ, TESORERO: NADIR IDALIA ROBLERO MARTINEZ, FISCAL: KEYLIN LISETT GONZÁLEZ MOORE.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**Fundación Iglesia, Karol Wojtyla**”, “**Fundación Juan Pablo II**”.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ G.
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“Fundación Iglesia, Karol Wojtyla”, “Fundación Juan Pablo II”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre.
- Arto. 2 La representación legal de esta fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 **La “Fundación Iglesia, Karol Wojtyla”, “Fundación Juan Pablo II”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil trece

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA